

ORGANISMOS EJECUTORES

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Designan Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 285-2013-J/INEN

Lima, 31 de julio de 2013

VISTO: El Informe N° 001-2013-CCDE/INEN, de fecha 24 de julio de 2013, emitido por la Presidenta de la Comisión de Concurso para el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Departamento de Enfermería en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°135-RJ-INEN-2008, fue aprobado el Reglamento del Concurso para cargos de Director(a) Ejecutivo(a) del Departamento de Enfermería en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N°094-2013-J/INEN de fecha 13 de marzo de 2013, se conforma la Comisión de Concurso para el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, modificado con Resolución Jefatural N° 138-2013-J/INEN de fecha 10 de abril de 2013, respecto de la conformación de los integrantes de la Comisión del Concurso;

Que, como consecuencia del citado concurso y de acuerdo al Cuadro de Mérito, resultó ganadora ocupando el 1er. Puesto la Licenciada en Enfermería Melitta Fidelia Cosme Mendoza, Enfermera Especialista, Nivel -14, con un puntaje de 74.42;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Concurso para cargos de Enfermería en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, establece que el desempeño del Cargo Estructural de Director Ejecutivo del Departamento de Enfermería concursado y designado será por un periodo de tres (03) años, pudiendo concursar por una sola vez para un periodo consecutivo adicional;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, de fecha 10 de enero de 2007, el Cuadro para Asignación de Personal, aprobado mediante Resolución Suprema N° 017-2007-SA de fecha 06 de diciembre de 2007, reordenado con Resolución Jefatural N° 073-2013-J/INEN de fecha 27 de febrero de 2013, se encuentra la plaza de Director Ejecutivo del Departamento de Enfermería - INEN, el mismo que ha sido considerado en la Resolución Jefatural N° 149-2013-J/INEN, de fecha 18 de abril de 2013, que aprueba el Presupuesto Análítico de Personal - Apertura correspondiente al año 2013, del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento del Concurso, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades de la citada convocatoria, sin que se haya interpuesto recurso de impugnación a los resultados publicados el día 17 de julio de 2013 por la Comisión de Concurso, en cumplimiento del artículo 37° del Reglamento antes indicado, por lo que resulta necesario formalizar la designación de la postulante ganadora del referido concurso;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 213-2012-J/INEN de fecha 31 de mayo de 2012, se encargó a la Licenciada en Enfermería Luz Francisca Villa Chávez, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades

Neoplásicas, en tanto se concluya el proceso de concurso y se designe al nuevo titular, lo cual a la fecha se ha cumplido conforme se desprende del Informe de Vistos, en todo caso debe dejarse sin efecto la indicada resolución;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Licenciada en Enfermería Melitta Fidelia Cosme Mendoza, en el cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería, Nivel F-3, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Artículo Segundo.- PRECISAR que el plazo de dicha Designación tendrá una duración de tres (03) años, contados a partir de la fecha de posesión del cargo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TATIANA VIDAURRE ROJAS
Jefe Institucional

968860-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Designan funcionario responsable titular de brindar información de acceso público

RESOLUCIÓN N° 053-2013/SBN

San Isidro, 25 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 041-2012/SBN, de fecha 26 de marzo de 2012, se designa a la señorita Laura Lilianna Blanca Romani Quispe como funcionaria responsable titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, que sea solicitada al amparo del derecho Constitucional consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú y de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, cuya fecha de término de labores es el 31 de julio del presente, siendo necesario designar al señor Enrique Miguel Laura Gonzalo, encargado de las funciones de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General, como funcionario responsable titular de brindar la información de acceso al público de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a partir del 1 de agosto de 2013;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;